

Quito, 17 de julio de 2014

Señores
NOVAFOOD S.A. NFSA
Presente.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a ustedes para los fines legales consiguientes que el Señor Diego Coronel Urbina ha cedido a favor del señor ROBERTO JOSE VASCONEZ MERINO la cantidad de 13.648 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas en el capital social de la compañía NOVAFOOD S.A. NFSA.

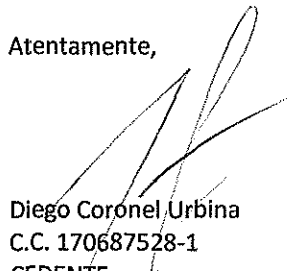
La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía la CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder por reservas, reservas de revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, y cualquier otro concepto, de tal manera que la CEDENTE al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CESIONARIO declara que conoce en detalle la situación económica-patrimonial de la compañía NOVAFOOD S.A. NFSA de acuerdo con la información que consta en el balance de la compañía al 31 de diciembre del 2013 y los Estados Financieros a la presente fecha, preparado por la Gerencia General de la compañía NOVAFOOD S.A. NFSA.

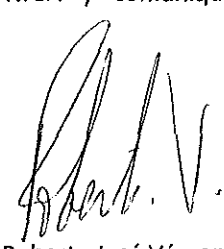
En consecuencia, a partir de la presente fecha el CESIONARIO acepta todos los derechos y obligaciones que le corresponden en calidad de accionista de la compañía sin tener nada que reclamar a la CEDENTE por los resultados de la misma o por pasivos u obligaciones que no consten reflejados en el balance de la empresa indicado en el párrafo anterior.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de NOVAFOOD S.A. NFSA y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías.

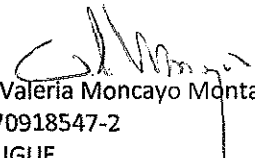
Atentamente,



Diego Coronel Urbina
C.C. 170687528-1
CEDENTE



Roberto José Vásquez Merino
C.C. 171108246-9
CESIONARIO



María Valeria Moncayo Montalvo
C.C. 170918547-2
CONYUGUE

Quito, 17 de julio de 2014

Señores
NOVAFOOD S.A. NFSA
Presente.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a ustedes para los fines legales consiguientes que la Señora Carmen Alicia Moncayo Montalvo ha cedido a favor de la Señora Isabel Maria Guarderas Vallejo la cantidad de 9.788 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas en el capital social de la compañía NOVAFOOD S.A. NFSA.

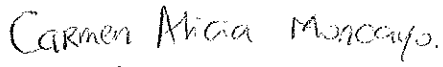
La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía la CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder por reservas, reservas de revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, y cualquier otro concepto, de tal manera que la CEDENTE al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

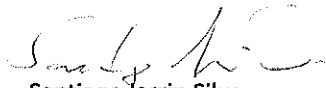
El CESIONARIO declara que conoce en detalle la situación económica-patrimonial de la compañía NOVAFOOD S.A. NFSA de acuerdo con la información que consta en el balance de la compañía al 31 de diciembre del 2013 y los Estados Financieros a la presente fecha, preparado por la Gerencia General de la compañía NOVAFOOD S.A. NFSA.

En consecuencia, a partir de la presente fecha el CESIONARIO acepta todos los derechos y obligaciones que le corresponden en calidad de accionista de la compañía sin tener nada que reclamar a la CEDENTE por los resultados de la misma o por pasivos u obligaciones que no consten reflejados en el balance de la empresa indicado en el párrafo anterior.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de NOVAFOOD S.A. NFSA y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Carmen Alicia Moncayo Montalvo
C.C. 170918546-4
CEDENTE


Santiago Jarrin Silva
C.C. 170802262-7
CONYUGUE


Isabel Maria Guarderas Vallejo
C.C. 170773084-0
CESIONARIO

Quito, 17 de julio de 2014

Señores
NOVAFOOD S.A. NFSA
Presente.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a ustedes para los fines legales consiguientes que la señora MARIA ALICIA MONTALVO MONTALVO ha cedido a favor del señor ROBERTO JOSE VASCONEZ MERINO la cantidad de 15.422 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas en el capital social de la compañía NOVAFOOD S.A. NFSA.

La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía la CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder por reservas, reservas de revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, y cualquier otro concepto, de tal manera que la CEDENTE al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

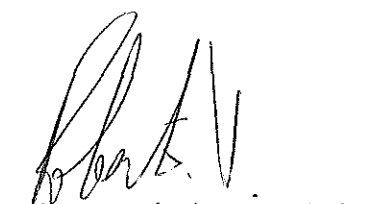
El CESIONARIO declara que conoce en detalle la situación económica-patrimonial de la compañía NOVAFOOD S.A. NFSA de acuerdo con la información que consta en el balance de la compañía al 31 de diciembre del 2013 y los Estados Financieros a la presente fecha, preparado por la Gerencia General de la compañía NOVAFOOD S.A. NFSA.

En consecuencia, a partir de la presente fecha el CESIONARIO acepta todos los derechos y obligaciones que le corresponden en calidad de accionista de la compañía sin tener nada que reclamar a la CEDENTE por los resultados de la misma o por pasivos u obligaciones que no consten reflejados en el balance de la empresa indicado en el párrafo anterior.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de NOVAFOOD S.A. NFSA y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Maria Alicia Montalvo Montalvo
C.C. 060003922-6
CEDENTE


Roberto José Vásconez Merino
C.C. 171108246-9
CESIONARIO

Quito, 17 de julio de 2014

Señores
NOVAFOOD S.A. NFSA
Presente.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a ustedes para los fines legales consiguientes que la Señora MARIA ISABEL MUÑOZ ALMEIDA, representada por el Señor FAUSTO PACIFICO MONCAYO MONTALVO, cuyo poder general se adjunta, ha cedido a favor del señor ROBERTO JOSE VASCONEZ MERINO la cantidad de 26.954 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas en el capital social de la compañía NOVAFOOD S.A. NFSA.

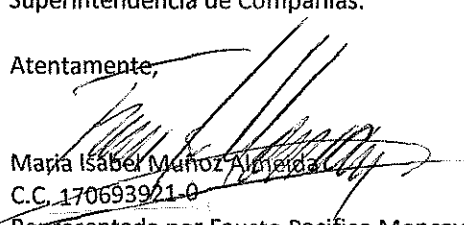
La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía la CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder por reservas, reservas de revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, y cualquier otro concepto, de tal manera que la CEDENTE al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CESIONARIO declara que conoce en detalle la situación económica-patrimonial de la compañía NOVAFOOD S.A. NFSA de acuerdo con la información que consta en el balance de la compañía al 31 de diciembre del 2013 y los Estados Financieros a la presente fecha, preparado por la Gerencia General de la compañía NOVAFOOD S.A. NFSA.

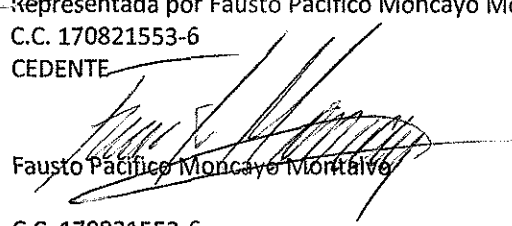
En consecuencia, a partir de la presente fecha el CESIONARIO acepta todos los derechos y obligaciones que le corresponden en calidad de accionista de la compañía sin tener nada que reclamar a la CEDENTE por los resultados de la misma o por pasivos u obligaciones que no consten reflejados en el balance de la empresa indicado en el párrafo anterior.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de NOVAFOOD S.A. NFSA y comuníquese tal transferencia a la Superintendencia de Compañías.

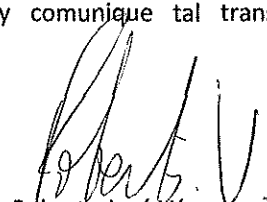
Atentamente,


Maria Isabel Muñoz Almeida
C.C. 170693921-0

Representada por Fausto Pacifico Moncayo Montalvo
C.C. 170821553-6
CEDENTE


Fausto Pacifico Moncayo Montalvo
C.C. 170821553-6

Conyugue


Roberto José Vásconez Merino

C.C. 171108246-9
CESIONARIO

Quito, 17 de julio de 2014

Señores
NOVAFOOD S.A. NFSA
Presente.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a ustedes para los fines legales consiguientes que la Señora Paola Proaño Ledergerber ha cedido a favor del señor ROBERTO JOSE VASCONEZ MERINO la cantidad de 9.788 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas en el capital social de la compañía NOVAFOOD S.A. NFSA.

La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía la CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder por reservas, reservas de revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, y cualquier otro concepto, de tal manera que la CEDENTE al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CESIONARIO declara que conoce en detalle la situación económica-patrimonial de la compañía NOVAFOOD S.A. NFSA de acuerdo con la información que consta en el balance de la compañía al 31 de diciembre del 2013 y los Estados Financieros a la presente fecha, preparado por la Gerencia General de la compañía NOVAFOOD S.A. NFSA.

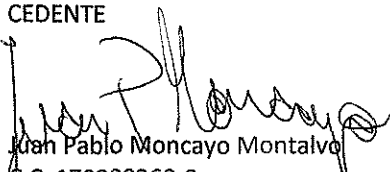
En consecuencia, a partir de la presente fecha el CESIONARIO acepta todos los derechos y obligaciones que le corresponden en calidad de accionista de la compañía sin tener nada que reclamar a la CEDENTE por los resultados de la misma o por pasivos u obligaciones que no consten reflejados en el balance de la empresa indicado en el párrafo anterior.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de NOVAFOOD S.A. NFSA y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Paola Proaño Ledergerber
C.C. 090938902-5
CEDENTE



Juan Pablo Moncayo Montalvo
C.C. 170920368-9
CONYUGUE



Roberto José Vásconez Merino
C.C. 171108246-9
CESIONARIO